

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

9 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2014-0151400

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede, la parte ejecutante debe allegar liquidación actualizada del crédito imputando los abonos recibidos en las fechas respectivas, tenga en cuenta que de acuerdo al informe de pago de títulos judiciales visto a folio 103 (c.1), con los dineros entregados con posterioridad a dicho informe la obligación estaría paga.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 87 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

12 2 NOV. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario